



Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. (“**Parques Reunidos**” o la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 228 del Texto Refundido la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy, y en relación con el procedimiento descrito en el folleto de salida a Bolsa de la Sociedad (apartado *Legal Proceedings—Europe—Claim from Parques Reunidos Valencia, S.A. (“PRVA”) in Spain valued at €8,230,188 [sin IVA, ó 10.434.763,90 con IVA] (and defendants counterclaim for approximately €40,000,000 against PRVA within the same judicial proceedings)*), Parques Reunidos Valencia, S.A. en liquidación, sociedad filial de Parques Reunidos, y Ciudad de las Artes y las Ciencias, S.A. han firmado un acuerdo transaccional por el que ponen fin todas las disputas existentes entre las partes.

De conformidad con dicho acuerdo, cada parte renuncia a todos los derechos y acciones que tenía contra la otra, procediendo Parques Reunidos Valencia, S.A. en liquidación a renunciar a los derechos y acciones objeto de su demanda y renunciando Ciudad de las Artes y las Ciencias, S.A. a los derechos y acciones objeto de su reconvencción y solicitando conjuntamente ambas partes la terminación y archivo del procedimiento judicial en curso sin condena en costas a ninguna de las partes, lo que permitirá poner fin de forma definitiva al procedimiento judicial mediante el consiguiente Decreto de terminación y archivo que se dicte.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Se adjunta nota de prensa.

En Madrid, a 19 diciembre de 2016

Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A.

La Ciutat de les Arts i les Ciències y Parques Reunidos alcanzan un acuerdo sobre L'Oceanogràfic que pone fin a sus respectivas reclamaciones judiciales

Ambas partes deciden retirar las acciones que se dirimían en los tribunales desde 2014.

Ciudad de las Artes y las Ciencias, S.A. y Parques Reunidos Valencia, S.A. han alcanzado un acuerdo mediante el que ponen fin a todas las diferencias existentes en relación con L'Oceanogràfic de Valencia y retiran las reclamaciones que se dirimían en los tribunales desde 2014.

El procedimiento judicial se inició por una demanda de reclamación de cantidad en la que Parques Reunidos Valencia solicitaba a CACSA el pago de 10,4 millones de euros (IVA incluido) por facturas reconocidas e impagadas a junio de 2014.

Por su parte, CACSA presentó una demanda reconvenzional contra Parques Reunidos Valencia reclamando una indemnización de 6,8 millones de euros por el estado de algunas instalaciones de L'Oceanogràfic (cuya causa u origen discuten las partes en sede judicial) y otra de 33,5 millones de euros con base exclusiva en el lucro cesante que habría causado a CACSA que PRV no hubiera llevado orcas al Parque (cuya obligación y valoración es igualmente discutida en sede judicial).

Ambas partes, después de valorar la situación y realizar concesiones recíprocas, han alcanzado una solución de compromiso para poner fin de forma definitiva a sus disputas. El acuerdo transaccional consiste en la renuncia por cada parte a sus derechos y acciones con la consiguiente retirada de sus respectivas acciones judiciales.

De esta forma, ponen fin a sus diferencias, manifiestan su voluntad de no realizar ningún tipo de reclamación en el futuro y destacan la profesionalidad de las respectivas actuaciones desarrolladas hasta la fecha.

El contrato de gestión entre Ciutat de les Arts i les Ciències y Parques Reunidos Valencia, de 1 de marzo de 2002, terminó el 31 de julio de 2015, tras la adjudicación, en mayo de 2015, de la gestión y explotación de L'Oceanogràfic y el Àgora a la entidad Avanqua tras un nuevo proceso de licitación en el que Parques Reunidos Valencia declinó participar.

Ambas partes desean que L'Oceanogràfic siga siendo un referente mundial de excelencia en parques marinos y un polo de atracción de la ciudad de Valencia.